

(Zébrands)	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	CLAVE
		VER.REV 1.0
	LEGAL	PROX. REV. nov 2024

1. Objetivo

El objetivo de esta Política es definir lineamientos claros para prevenir, identificar y abordar actos de corrupción, soborno y conductas inapropiadas que puedan ser cometidas por colaboradores de Zebrands o por terceros vinculados comercialmente con la empresa.

Esta Política refleja el compromiso de Zebrands con la integridad, la transparencia y el cumplimiento estricto de las leyes aplicables.

2. Alcance

Esta Política aplica a:

- Todos los centros de trabajo de Zebrands, incluyendo oficinas, tiendas, zonas de producción o manufactura, transporte y almacenes.
- Todos los colaboradores de Zebrands, sin importar su antigüedad, puesto o ubicación, incluyendo consejeros, accionistas y representantes de la empresa.
- Contratistas, consultores, agentes, proveedores, distribuidores y dependientes laborales de estos.

3. Definiciones

Corrupción: Toda acción, tentativa u omisión que implica el abuso de poder premeditada para obtener un beneficio indebido, para sí o para terceros, en detrimento de los principios de la empresa.

Soborno: Implica ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar cualquier tipo de compensación económica (como dinero en efectivo, regalos, o incluso actividades de entretenimiento excesivo) u otro tipo de incentivo con el propósito de obtener un beneficio indebido, ya sea comercial, contractual, reglamentario o personal.

Ventaja Indebida o Beneficio Indebido: Ventajas o beneficios ilegales que buscan eludir el cumplimiento de leyes, regulaciones, el Código de Ética y las políticas internas de la empresa, especialmente en temas relacionados con soborno, corrupción, extorsión, prácticas de mercado y conflictos de interés.

Pago de facilitación: Pagos pequeños e informales realizados para agilizar trámites o servicios legales; estos están estrictamente prohibidos.

Conflicto de interés: Cualquier situación y/o actividad en la cual los intereses personales o financieros de un trabajador o cualquier persona relacionada con la empresa puedan influir, o ser percibidos como que influyen, en el ejercicio imparcial de sus responsabilidades laborales o en las decisiones que tome en nombre de la compañía.

Línea Ética: Mecanismo confidencial y seguro para reportar conductas indebidas o violaciones a esta Política.

4. Corrupción y Soborno

En Zebrands aplicamos una política de cero tolerancia hacia cualquier forma de corrupción, incluidos pagos de facilitación o sobornos. Por ello, está estrictamente prohibido que los colaboradores de la empresa ofrezcan, prometan, soliciten, exijan, acepten o reciban gratificaciones, ya sea de manera directa o indirecta, de servidores públicos, entidades, compañías, particulares, o familiares, con el propósito de influir en su posición, poder o influencia para obtener una ventaja indebida.

Se consideran actos de corrupción y soborno acciones como pagos en efectivo, entrega o recepción de objetos de valor, comisiones no autorizadas, tratos preferenciales, regalos, descuentos, hospitalidades excesivas, contribuciones o donaciones realizadas o recibidas a cambio de un beneficio tangible o intangible, ya sea personal o corporativo.

Es obligatorio llevar a cabo negocios únicamente con socios que cumplan con los estándares y principios establecidos en esta Política y en el Código de Ética de Zebrands.

5. Criterios sobre Hospitalidades y Regalos Corporativos

Esta Política permite la entrega o recepción de hospitalidades y regalos de valor simbólico o con fines promocionales, como tazas, calendarios, plumas u otros artículos que exhiban el logotipo de la empresa, o bien, regalos similares en ocasiones especiales, como días festivos, siempre que sean legales, habituales en el mercado correspondiente y se registren de manera adecuada.

Está prohibido aceptar u ofrecer hospitalidades o regalos que puedan generar un conflicto de interés, ya sea potencial o real, para la empresa. En caso de duda, se deberá obtener autorización de Recursos Humanos y/o Legal.

Únicamente se podrán aceptar u ofrecer hospitalidades y regalos cuando:

- i. No violen las leyes aplicables, o bien, los lineamientos internos de la Empresa.
- ii. Sean apropiados y respeten las costumbres locales.
- iii. Sean informados para su registro para garantizar su transparencia.
- iv. Cuenten con la debida autorización.

No se podrán aceptar u ofrecer hospitalidades y regalos cuando:

- i. Sean en efectivo, bienes, préstamos o acciones.
- ii. Se trate de cualquier cosa de valor que se otorgue con la intención de influir en decisiones de negocio.

Las hospitalidades y regalos deben ser razonables en su valor, estar directamente vinculados con el negocio de la empresa y ser apropiados para la ocasión. Asimismo, en todo momento deben cumplir con esta Política, la legislación y las normativas aplicables.

Los gastos y actividades relacionadas con las hospitalidades y regalos realizados por los colaboradores de Zebrands deberán ser registrados de manera clara, precisa y transparente en los registros contables. Estos registros deben incluir:

- i. Participantes involucrados.
- ii. Propósito empresarial.
- iii. Descripción de la actividad.
- iv. Cantidad de dinero gastada.
- v. Identidad del destinatario.
- vi. Detalles que se consideren relevantes.

No se aprobarán gastos que excedan lo razonablemente necesario para el propósito del negocio, como

- i. Gastos para cónyuges e hijos.
- ii. Viajes adicionales o de lujo.
- iii. Alojamiento o entretenimiento excesivo o suntuoso.

6. Donaciones y Patrocinios

Las donaciones y patrocinios son parte de los esfuerzos legítimos de Zebrands para participar en actividades de responsabilidad social y promover la identidad de sus marcas. La Dirección General es la única autoridad dentro de la empresa que puede aprobar donaciones y patrocinios.

Para su aprobación, se debe seguir un proceso formal de autorización que incluya la documentación necesaria para verificar el perfil del beneficiario, ya sea una persona, institución u organización que recibirá la donación o patrocinio. Asimismo, debe realizarse el registro correspondiente, conforme a lo establecido en esta Política.

En ningún caso, las donaciones y patrocinios podrán tener como objetivo la realización de actos de corrupción, ni ser utilizados para financiar o apoyar a organizaciones o candidatos a cargos de elección popular, ya sea representando a un partido político o actuando de manera independiente.

7. Relaciones con Servidores Públicos

En todas las interacciones con servidores públicos en representación de la empresa, se deberá procurar establecer relaciones cordiales, respetuosas y conforme a las leyes aplicables y esta Política. La relación con los funcionarios debe ser estrictamente profesional, guiada por los principios de honestidad, integridad, lealtad y responsabilidad,

y siempre de manera transparente. El propósito de dicha relación debe quedar claramente establecido, documentando de forma precisa y completa.

Bajo ninguna circunstancia se deberán otorgar, ofrecer ni prometer regalos a servidores públicos, sus familiares, socios o entidades con las que tengan algún vínculo o interés significativo. En el caso de las hostilidades, será necesario contar con la autorización expresa del Director General, justificarla adecuadamente y registrarla de manera apropiada.

Queda prohibido que los colaboradores o terceros que actúen en nombre de la Empresa ofrezcan pagos, descuentos u objetos de valor a servidores públicos con la intención de influir, acelerar o obtener una ventaja indebida.

8. Requisitos Financieros y Contables

Zebrands deberá mantener registros contables completos, correctos y accesibles, que aseguren la trazabilidad y exactitud de todas sus operaciones. Ninguna transacción debe quedar fuera de los registros contables.

En línea con su compromiso con la honestidad e integridad, todas las áreas de la empresa cumplen con los requisitos legales al llevar libros, registros y cuentas verídicas y completos. Todos los gastos realizados por Zebrands y sus colaboradores en representación de la misma deben ser reflejados con exactitud en la documentación empresarial, especificando tanto las cantidades como la naturaleza o destino de los mismos.

9. Consecuencias por el incumplimiento de la Política

Los casos de incumplimiento de esta Política deberán ser presentados ante el Comité de Ética, para que sean aplicadas las sanciones correspondientes. Estas podrán incluir desde una amonestación hasta la rescisión de la relación de trabajo con el colaborador, sin responsabilidad para Zebrands. Asimismo, se procederá, en su caso, con las acciones legales pertinentes, incluyendo la presentación de denuncias ante las autoridades penales competentes.

Las medidas disciplinarias serán proporcionales a la gravedad de la falta cometida. Asimismo, la omisión en reportar conductas indebidas conocidas podría derivar en sanciones para quien incurra en dicha falta.

10.- Línea Ética

Es responsabilidad de todo colaborador reportar de manera inmediata cualquier información o sospecha de incumplimiento de esta Política o de cualquier situación que contravenga las leyes relacionadas con la corrupción y soborno.

Conforme a lo establecido en el Código de Ética, los colaboradores están obligados a informar sobre cualquier incumplimiento a través de la Línea Ética, la cual está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, mediante los siguientes canales:

- Teléfono para México: 800 999 3842
- Sitio web: <https://zebrands.sistemaetico.com/>
- App Móvil:
 1. Descarga la App: *EthicsGlobal*
 2. Escanea el código QR

V22-4978-ZEB



- Correo electrónico: zebrands@sistemaetico.com
- WhatsApp: +1 805 590 4460

Al realizar una denuncia, el colaborador puede tener la certeza de contar con:

- Confidencialidad absoluta: La identidad del denunciante será protegida en todo momento, asegurando que no se revele de forma alguna.
- Prohibición de represalias: Se garantiza que no habrá represalias contra los colaboradores que realicen denuncias de buena fe, independientemente del resultado de la investigación.
- Investigación imparcial y oportuna: Todas las denuncias serán analizadas con objetividad y se llevará a cabo una resolución diligente, asegurando un proceso justo, transparente y acorde a los principios de equidad.

11.- Capacitación y Sensibilización

- Todos los empleados recibirán capacitación obligatoria anual sobre esta Política y las leyes anticorrupción y antisoborno aplicables.
- Se realizarán campañas de concienciación periódicas para reforzar la importancia de la integridad en las operaciones de la empresa.